

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización sobre las licencias médicas registradas en SIMAT que tienen más de un diagnóstico, en ISAPRES cerradas.		
TIPO DE ENTIDAD	Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE)		
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2023	MES DE TÉRMINO	DICIEMBRE

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	El alcance de esta fiscalización se enfoca en la revisión y evaluación de las licencias médicas registradas en el Sistema de Información de Licencias Médicas (SIMAT) en el contexto de las ISAPRES cerradas que contienen más de un diagnóstico. Esto implica examinar la precisión y la integridad de los registros de licencias médicas y verificar que el manejo de múltiples diagnósticos se realice de acuerdo con la normativa y procedimientos establecidos en las ISAPRES cerradas.
METODOLOGÍA	La metodología consiste en la revisión y evaluación de las licencias médicas registradas en el Sistema de Información de Licencias Médicas (SIMAT) dentro del ámbito de las ISAPRES cerradas que contienen más de un diagnóstico. Se plantea que esta fiscalización permitirá identificar posibles irregularidades en el registro y manejo de estas licencias, así como en la asignación de beneficios, lo que podría afectar la calidad y transparencia en la gestión de licencias médicas en este contexto. El objetivo general es asegurar que estas licencias se gestionen de acuerdo con los procedimientos y la normativa establecida, garantizando la integridad y transparencia en el proceso. Para lograrlo, se revisarán y evaluarán las licencias registradas en SIMAT con diagnósticos múltiples en ISAPRES cerradas, verificando la correcta inclusión de estos y su respaldo documental. Además, se verificará que estas licencias se gestionen conforme a la normativa vigente, especialmente en cuanto a la asignación de beneficios y duración, asegurando que se ajusten a las condiciones de salud del afiliado. Se identificarán posibles irregularidades o desviaciones y se proporcionarán recomendaciones específicas para corregirlas y mejorar la gestión de estas licencias, garantizando la calidad y transparencia en el proceso en este contexto específico.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
ISAPRE FUNDACIÓN LTDA	Se detectó 1 caso en que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a la beneficiaria relacionado con la duración del permiso postnatal parental a continuación del periodo postnatal. Se detectó 1 caso en los que esa ISAPRE no está cumpliendo a cabalidad lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. N°44 de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en relación a la determinación del monto del subsidio diario a pagar por las licencias médicas de origen maternal prenatal y postnatal, y por permiso postnatal parental, puesto que determinó valores distintos de los subsidios diarios por descanso prenatal, descanso postnatal y por permiso postnatal parental, para una misma beneficiaria	Entidad regulariza (resuelve)
ISAPRE ESENCIAL	Se detectaron 19 casos en los que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a las beneficiarias relacionado con la duración del permiso postnatal parental a continuación del periodo postnatal.	Entidad regulariza (resuelve)
ISAPRE DE CODELCO	Se detectó 1 caso en que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a la beneficiaria relacionado con la duración del permiso postnatal parental a continuación del periodo postnatal. Se observó que esa ISAPRE mantiene un total de 2 documentos de pago informados en los campos "NUM_DOCUMENTO" de los Archivos Planos N°s. 2 y 3, "SUBSPREPOSTNM" y "SUBSPARENTAL", respectivamente, que no han sido debidamente informados en el Archivo Plano N°5 CONTROLDOCU, incumpliendo lo establecido en punto 2.5 Nómina de control de los documentos, de la Circular N°2.913,} de concordancias, razón por la cual no es posible determinar si los documentos han sido cobrados, caducados o anulados, respectivamente. Se adjunta detalle de los casos observados en la hoja "documentos_pago_pendientes" del archivo Excel que se adjunta como Anexo al presente Oficio.	Entidad regulariza (resuelve)
ISAPRE CHUQUICAMATA LTDA.	Se detectó 1 caso en que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a la beneficiaria relacionado con la duración del permiso postnatal parental a continuación del periodo postnatal.	Entidad regulariza (resuelve)